

Propuesta de plan de trabajo, calendario de las reuniones y actualizaciones, según proceda, al método de trabajo

ANTECEDENTES

1. En diciembre de 2021, la Asamblea Mundial de la Salud, en su segunda reunión extraordinaria, decidió, por conducto de la decisión SSA2(5), establecer un órgano de negociación intergubernamental (el «Órgano de Negociación») abierto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con miras a su adopción en virtud del Artículo 19, o de otras disposiciones de la Constitución de la OMS que el Órgano de Negociación considerara apropiadas. Además, y de conformidad con dicha decisión, la Asamblea de la Salud encomendó al Órgano de Negociación que presentara sus conclusiones a la consideración de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, así como un informe sobre la marcha de su labor a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud.
2. En virtud de la decisión WHA77(20) (2024), la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud decidió posteriormente prorrogar el mandato del Órgano de Negociación Intergubernamental con miras a que finalizara su labor lo antes posible y presentara el resultado de la misma para su consideración en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2025, o antes, en una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, si es posible en 2024, con un solo punto del orden del día dedicado a este resultado.
3. Asimismo, la Asamblea de la Salud decidió que la próxima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental se celebrara en julio de 2024, en formato híbrido y con servicios de interpretación, con el fin de examinar y acordar su plan de trabajo y calendario de las reuniones y considerar, según procediera, la posibilidad de actualizar su método de trabajo, de conformidad con la decisión WHA77(20) y la decisión SSA2(5).

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LAS REUNIONES

4. El presente documento contiene un proyecto de plan de trabajo y calendario de las reuniones para que el Órgano de Negociación Intergubernamental lo examine y llegue a un acuerdo al respecto, sobre la base de los documentos A/INB/1/3 Rev.1, A/INB/1/6 Rev.1 y A/INB/3/4, así como de los informes de procedimiento pertinentes de reuniones anteriores del Órgano de Negociación, y a la luz de la decisión WHA77(20), según la cual el Órgano de Negociación Intergubernamental debe finalizar su labor lo antes posible y presentar el resultado de la misma para su consideración en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud

en 2025, o antes, en una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, si es posible en 2024, con un solo punto del orden del día dedicado a este resultado.

5. En la propuesta de plan de trabajo y calendario de las reuniones se reconocen los progresos realizados por el Órgano de Negociación Intergubernamental y el acuerdo inicial al que se ha llegado sobre muchas disposiciones de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, y que es necesario seguir trabajando en los elementos restantes.

6. El Órgano de Negociación Intergubernamental proseguirá sus negociaciones sobre el texto de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias que figura en el apéndice del documento A77/10, basándose en el acuerdo provisional sobre el texto destacado en verde y centrando su labor en el texto respecto del cual se llegó a una convergencia inicial y que aparece destacado en amarillo, así como en todos los elementos pendientes, con arreglo a un orden de prioridades. En lo que atañe a las cuestiones pertinentes, el Órgano de Negociación Intergubernamental se remitirá y hará referencias cruzadas, según proceda, a las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005), según fueron adoptadas por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA77.17 (2024).

7. La propuesta de plan de trabajo y calendario de las reuniones abarca principalmente el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2024, en reconocimiento de los avances realizados hasta la fecha, y en el entendimiento de que el Órgano de Negociación Intergubernamental, en su 12.^a reunión propuesta, que tendrá lugar en noviembre de 2024, tal vez desee considerar la posibilidad de actualizar el plan de trabajo y convocar reuniones adicionales, según proceda. El calendario contiene, además, fechas potenciales para las posibles reuniones 13.^a y 14.^a del Órgano de Negociación Intergubernamental, si fueran necesarias para finalizar la labor antes de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2025.

ACTUALIZACIONES PROPUESTAS AL MÉTODO DE TRABAJO

8. En la decisión WHA77(20), la Asamblea de la Salud también encargó al Órgano de Negociación Intergubernamental que, en su décima reunión, considerara, según procediera, la posibilidad de actualizar su método de trabajo, en consonancia con lo dispuesto en esa decisión y en la decisión SSA2(5). A este respecto, se proponen las actualizaciones siguientes, para su examen junto con el documento A/INB/1/3 Rev.1.

9. Para cada reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y de su grupo de redacción, la Mesa colaborará con la Secretaría para elaborar un programa de trabajo que permita disponer de tiempo suficiente para celebrar reuniones oficiosas estructuradas y/o grupos de trabajo, según sea necesario para avanzar en los trabajos, abiertos a todos los miembros del grupo de redacción, con no más de dos reuniones al mismo tiempo.

Participación de las partes interesadas pertinentes

10. De conformidad con el documento A/INB/1/3 Rev.1, las partes interesadas pertinentes¹ seguirán asistiendo a las sesiones públicas del Órgano de Negociación Intergubernamental y haciendo aportaciones, según se solicite. A fin de facilitar una participación previsible y significativa, la Mesa distribuirá iteraciones de los textos objeto de negociación, sin atribuciones a los Estados Miembros, entre todas las partes interesadas pertinentes después de cada reunión. En consonancia con la práctica anterior, también se invitará a las partes interesadas pertinentes a que formulen aportaciones por escrito respecto de los artículos objeto de negociación en esa reunión, que se publicarán en el sitio web del Órgano de Negociación Intergubernamental para que el grupo de redacción del Órgano de Negociación Intergubernamental pueda consultarlas. La Mesa seguirá celebrando sesiones informativas periódicas con las partes interesadas

¹ Véase el documento A/INB/9/6 para las modalidades de participación de las partes interesadas pertinentes.

pertinentes para proporcionarles información actualizada sobre el estado de la labor del Órgano de Negociación Internacional. Antes de la 11.^a y la 12.^a reuniones propuestas, la Mesa también organizará sesiones de un día sobre algunos temas clave a fin de ofrecer a las partes interesadas una oportunidad adicional para debatir con los Estados Miembros y realizar aportaciones. Durante las reuniones oficiales del Órgano de Negociación Intergubernamental, se invitará a las partes interesadas pertinentes (anexos A-E) a que se unan a una breve sesión pública al principio de la jornada.

CALENDARIO Y ENTREGABLES ACTUALIZADOS

Calendario	Reuniones y entregables previstos
16-17 de julio de 2024	Décima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental – Rotación de la Mesa, según proceda y si se acuerda dentro de cada región – Examen de la propuesta de plan de trabajo, calendario de las reuniones y las actualizaciones, según proceda, al método de trabajo y acuerdo al respecto
26-30 de agosto de 2024	Comité Regional para África: 74. ^a reunión
Semana del 2 de septiembre	Diálogos interactivos y actividades de extensión, como sigue: – Martes 3 de septiembre: artículo 12 – Miércoles 4 de septiembre por la mañana: Régimen jurídico de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias; y sobre la complementariedad y coherencia entre la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias y el RSI en su forma enmendada en la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud – Miércoles 4 de septiembre por la tarde: artículos 4 y 5
3-4 de septiembre de 2024	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias: quinta reunión
9-20 de septiembre de 2024	11.^a reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental – Negociación y acuerdo sobre la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (centrada en el artículo 12; también se discutirán los artículos siguientes: 4, 5, 9, 10, 11, 13, 13 bis, 14 y los apartados pertinentes del artículo 1)¹ – Debate sobre la relación entre el Acuerdo de la OMS sobre Pandemias y sus instrumentos jurídicos – Sesión para hacer balance de los progresos a finales de la segunda semana
22-28 de septiembre de 2024	Semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas
30 de septiembre – 4 de octubre de 2024	Comité Regional para las Américas: 76. ^a reunión
Semana del 30 de septiembre	Reuniones oficiosas del Órgano de Negociación Intergubernamental (los pormenores se comunicarán en su momento)
7-10 de octubre de 2024	Comité Regional para el Asia Sudoriental: 77. ^a reunión
14-17 de octubre de 2024	Comité Regional para el Mediterráneo Oriental: 77. ^a reunión
21-25 de octubre de 2024	Comité Regional para el Pacífico Occidental: 75. ^a reunión
Semana del 21 de octubre	Reuniones oficiosas del Órgano de Negociación Intergubernamental (los pormenores se comunicarán en su momento)
29-31 de octubre de 2024	Comité Regional para Europa: 74. ^a reunión

¹ La lista de los artículos sobre los que propone centrar el debate tiene como finalidad proporcionar un cierto grado de previsibilidad y de planificación, en el entendimiento de que el Órgano de Negociación Intergubernamental puede examinar cualquier otro artículo si el propio Órgano de Negociación lo considera necesario.

Calendario	Reuniones y entregables previstos
4-15 de noviembre de 2024	12.^a reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental – Negociación y acuerdo sobre la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (centrada en el preámbulo, los apartados pertinentes del artículo 1 y los artículos 3, 19, 20, 21, 24, 26, 31, 32, 33 y 34) – Negociación y acuerdo sobre un proyecto de resolución actualizado para adoptar la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias y labor que deberá emprenderse tras la adopción (incluido el Grupo de Trabajo Intergubernamental y la labor preparatoria a cargo de los expertos relativa a instrumentos adicionales) – Determinación del proceso para convocar, según corresponda, una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud, a condición de que se llegue a un acuerdo sobre el Acuerdo de la OMS sobre Pandemias O – Examen de un plan de trabajo y un calendario de las reuniones actualizados, en función de los progresos realizados, y acuerdo al respecto – Reunión para hacer balance de los progresos a finales de la primera semana <i>(NOTA: El 11 de noviembre es la fecha límite para la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud por el Consejo Ejecutivo)</i>
Semana del 19 de noviembre	13. ^a reunión del Mecanismo de Estados Miembros sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados
Semana del 16 de diciembre	Posible convocatoria de una reunión extraordinaria de un día de duración de la Asamblea de la Salud

Opciones de posibles fechas, de ser necesario, tras la fecha límite del 15 de noviembre para la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud

Posible calendario actualizado	Reuniones
2–6 de diciembre de 2024	Reservado para reuniones adicionales, de ser necesario
17–21 de febrero de 2025	Reservado para reuniones adicionales, de ser necesario
7–11 de abril de 2025	Reservado para reuniones adicionales, de ser necesario
16–17 de abril de 2025	Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias: sexta reunión
14-16 de mayo de 2025	Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo: 42. ^a reunión
19–27 de mayo de 2025	78. ^a Asamblea Mundial de la Salud

= = =